

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL de **FREDYS DURÁN MEDINA** contra **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y DRUMMOND LTDA**

Radicado: 110013103 009 **2024 00054** 00.

Secuencia: 2218 del 31/01/2024 hora: 3:09 p.m.

Ingreso al Despacho: 16/02/2024

Considerando el contenido del escrito de demanda y las pretensiones principales y subsidiarias, el juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda en razón a que conforme a lo previsto en el art. 20 y 25 del CGP, este despacho no es competente para conocer del asunto en razón a su cuantía.

Conforme a lo anterior, por la secretaría del juzgado, Remítanse las diligencias a la Oficina de reparto, para que sea sorteada entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb0fc90bcf415b8e1055d1b60577398f1b5abc4be9197bd04fde25a258e7bb8**
Documento generado en 22/04/2024 07:59:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>